

SSANGYONG ESPAÑA, S.A.
Calle Alcalá, 65
28014 Madrid
NIF A-78551314

BASES DE LA PROMOCIÓN "MISIÓN KORANDO"

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción

La sociedad mercantil SSANGYONG ESPAÑA, S.A. (en adelante SSANGYONG o el Promotor), con domicilio en la calle Alcalá, 65. 28014 Madrid, y con NIF A-78551314, es la organizadora y responsable de la promoción "MISIÓN KORANDO" cuyos términos y condiciones de participación se especifican en el presente documento.

Las presentes bases legales estarán disponibles a través de la página web www.ssangyong.es

SEGUNDA.- Periodo de participación

La presente Promoción estará vigente desde las 15h. del día 4 de noviembre, hasta las 15h. del día 11 de noviembre de 2019.

Los agraciados serán seleccionados por un Jurado y mediante sorteo que se celebrará el día 11 de noviembre de 2019.

TERCERA.- Legitimación para participar

La Promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas, residentes legales en España, mayores de 18 años, que hayan aceptado los presentes términos y condiciones de participación. Asimismo, será requisito necesario que los participantes sean usuarios registrados en la red social *Instagram* con un perfil público.

Quedan excluidos de la participación los empleados de SSANGYONG y de sus compañías subsidiarias o afiliadas o cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con este sorteo o con su mecánica.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción está basada en la habilidad de los participantes, así como en un sorteo y tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional. La participación en este concurso es gratuita.

QUINTA.- Descripción de los premios

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en **CUATRO (4) premios** de una maleta Hiidea, Modelo: Trolley gris, Medidas: 48,5 x 22 x 42 cm; 3,5 kg.

Condiciones de los premios

- El premio es el descrito en las presentes bases.
- El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.

- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

SEXTA.- Mecánica

Durante el periodo promocional indicado, y a través de la red social *Instagram*, el Promotor realizará una publicación relacionada con este concurso y con el nuevo modelo SsangYong Korando en su perfil @ssangyong_life.

Para participar, los usuarios deberán publicar un comentario donde propongan un final para la aventura gráfica "Misión Korando". Un Jurado designado por el Promotor seleccionará el final más creativo y original.

Asimismo, para poder participar, los usuarios deberán ser seguidores del perfil de SsangYong España en Instagram @ssangyong_life.

La participación ganadora se materializará a través de los *stories* de *Instagram* con la misma estética empleada en las publicaciones anteriores, publicándose en esta red social con la historia completa.

Sólo se admitirá una participación por persona y, por tanto, únicamente se podrá obtener un premio por persona. Quedarán automáticamente eliminados de la promoción, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado cuentas falsas o cuentas diferentes u otros medios para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

Los usuarios que deseen participar en esta promoción deberán ser usuarios registrados en la red social *Instagram* y disponer de un perfil público. Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por Instagram en lo referente al registro y uso de la aplicación y sus diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, derechos de imagen, protección de datos y propiedad intelectual.

No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales y/o eróticos, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ofensivos, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que atenten contra la imagen y/o marca de SSANGYONG o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, SSANGYONG se reserva el derecho de descartar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de *Instagram*.

Elección de los ganadores

Una vez finalizada la Promoción y entre todas las participaciones que hayan cumplido con lo dispuesto en las presentes bases legales, un Jurado especialmente designado por el Promotor seleccionará UN (1) ganador, bajo los criterios de originalidad y creatividad.

La elección del ganador se realizará el día 11 de noviembre de 2019. La decisión del Jurado es inapelable.

Asimismo, entre las demás participaciones, se celebrará el sorteo de los tres premios restantes a través de la plataforma *EasyPromos* en la página www.easypromosapp.com. En el sorteo se extraerán **TRES (3) ganadores**

y **TRES (3) suplentes**. Los suplentes sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En el caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, SSANGYONG se reserva el derecho a extraer nuevos ganadores suplentes, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente.

Notificación, aceptación y entrega de premios

Una vez seleccionado el ganador por Jurado y celebrado el sorteo, el Promotor contactará con los agraciados mediante mensaje privado en *Instagram* para comunicarle el resultado, solicitarle la aceptación del premio y ofrecer la información necesaria y las instrucciones pertinentes para su entrega.

Los agraciados dispondrán de un plazo máximo de CUATRO (4) días naturales para facilitar la información requerida, indicando su nombre completo, dirección postal, DNI/NIE, correo electrónico y número de teléfono. Una vez transcurrido dicho plazo, y en el caso de que, por cualquier circunstancia, el agraciado no aportara la información necesaria para la entrega del premio, o no pudiese, o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurrido ese tiempo, se procederá a contactar con el siguiente ganador en la lista de suplentes. Una vez agotados los suplentes, el Promotor se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Promotor.

SÉPTIMA.- Protección de datos personales

Responsable del tratamiento: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de que los datos serán recabados por la entidad SSANGYONG ESPAÑA, S.A. domiciliada en calle Alcalá, 65. 28014 de Madrid y con NIF A-78551314.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar la participación en la promoción, así como la entrega del premio y la difusión del resultado en las Redes Sociales, mencionando el nombre de perfil de los agraciados.

Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de carácter identificativo, que incluyen, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI y dirección postal.

Origen de los datos: SSANGYONG podrá acceder a la información de los usuarios a través de la red social de participación.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la participación voluntaria en la presente promoción.

El suministro de sus datos es necesario para gestionar la entrega del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos no serán comunicados a terceras empresas. Sin embargo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como

consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad; servicios informáticos, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas de transporte y mensajería.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el Usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación: el Usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión: el Usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el Usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El Usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el Usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los Usuarios podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a SSANGYONG ESPAÑA, S.A., calle Alcalá, 65. 28014 de Madrid o a través del correo electrónico marketing@ssangyong.es, y dirigiendo la solicitud a nuestro Delegado de Protección de Datos ("DPO" o "Data Privacy Officer"): comitedpd@bergeycia.es

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Los datos personales se conservarán durante un plazo máximo de 6 meses desde la finalización de la promoción.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los tratamientos automatizados de los datos de los interesados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los Usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier duda en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los Usuarios podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17.

OCTAVA.- Derechos de Imagen y propiedad intelectual

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante un período máximo de cinco años, de acuerdo con los

límites establecidos en las leyes españolas a SSANGYONG ESPAÑA, S.A. y por parte de SSANGYONG ESPAÑA, S.A. o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen en Redes sociales sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

El ganador cede a SSANGYONG ESPAÑA, S.A. los derechos sobre la publicación con el único objeto de publicar y comunicar el resultado del sorteo, así como elaborar creatividades, diseños, imágenes y contenidos basadas en dicha publicación. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

NOVENA.- Limitación de Responsabilidades

SSANGYONG no se responsabiliza:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la red social de participación.
- Del funcionamiento de la red social *Instagram*. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en esta red social que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- Reserva de derechos

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que SSANGYONG o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, SSANGYONG se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, SSANGYONG declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción, tal como el registro en la promoción de una misma persona a través de diferentes perfiles en redes sociales.

SSANGYONG se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

SSANGYONG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de Bases

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SSANGYONG. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

DECIMOSEGUNDA.- Modificaciones

SSANGYONG se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

DECIMOTERCERA.- Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto SSANGYONG como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

DECIMOQUINTA.- Participación a través de *Instagram*

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a SSANGYONG ESPAÑA, S.A. de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

Instagram no avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que *Instagram* está desvinculada de la presente acción.

Los participantes exoneran a *Instagram* de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.